

Informa-t

Circulares /2019

24.05.2019

PROCESOS SELECTIVOS OEP 2017-2018: TURNO LIBRE

RESPUESTA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA FRENTE A LA PROPUESTA SINDICAL CONJUNTA DE BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS

Con independencia de su valoración pormenorizada por el Sindicato de Justicia de la FeSP-UGT, que os haremos llegar, el texto que se transcribe, literalmente, a continuación, referido al Cuerpo de Gestión, es la respuesta del Ministerio de Justicia a la propuesta sindical conjunta sobre la valoración de los méritos en la fase de concurso del proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Gestión:

“En estos días hemos ultimado el baremo de la fase de concurso de los procesos selectivos de Cuerpos Generales, acceso libre, relativos a las OEPs 2017-18. Como podréis comprobar en el archivo que se adjunta relativo a las últimas modificaciones del baremo aplicable a la convocatoria de Gestión (Tramitación está pendiente del tercer ejercicio y auxilio se tendría que adaptar con el matiz del Bachillerato en las titulaciones) se ha considerado en grado muy elevado vuestra propuesta. Con esta propuesta mañana remitiremos la convocatoria de Gestión a la DGFP para adelantar la autorización (aunque todavía podemos incluir algún pequeño matiz de última hora).

Nuestras principales diferencias se comentan a continuación:

• *Títulos y grados académicos: se gradúa el mérito conforme al Acuerdo de la Comisión de Seguimiento de 14 de mayo, de modo que el mérito pase de 13 a 12 puntos.*

Igualmente, con el fin de evitar la “infravaloración” () de títulos, se propone una nueva redacción que, además, tras su estudio por parte de la Comisión de Selección, no incluirá las licenciaturas o grados sin contenido jurídico (a tenor de las competencias de los Cuerpos Generales reguladas en los artículos 476 a 478 de la LOPJ).*

• *Historial profesional: se gradúa el mérito conforme al Acuerdo de la Comisión de Seguimiento de 14 de mayo, de modo que el mérito pase de 7 a 7,5 puntos. Se mantiene la diferenciación entre cursos de contenido jurídico e informático, a tenor de las competencias de los Cuerpos Generales reguladas en los artículos 476 a 478 de la LOPJ, aumentando la graduación de la puntuación según duración (por horas) de los cursos. Se incluyen los cursos impartidos por Aula Mentor. Se ha omitido la baremación del conocimiento de idiomas extranjeros*

• *Ejercicios convocatorias OEPs 2015 y 2016: se gradúa el mérito conforme al Acuerdo de la Comisión de Seguimiento de 14 de mayo, de modo que el mérito pase de 13 a 14 puntos. Se acepta la propuesta de la Comisión de Seguimiento.*

• *Antigüedad: se gradúa el mérito conforme al Acuerdo de la Comisión de Seguimiento de 14 de mayo, de modo que el mérito pase de 34 a 33,5 puntos y no se limite con el año 2004*

() La infravaloración se refiere al hecho de que, por ejemplo, un aspirante esté en posesión de tres cursos de Derecho (no se valora dicho mérito porque es el título que permite el acceso al cuerpo) mientras que otro aspirante, que cuente con la licenciatura o grado en Derecho, obtenga los 12 puntos (sin restar en este caso los puntos referidos a haber cursado tres años de dichos estudios). Un cordial saludo”*